



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

318996
APRUEBA BASES Y LLAMADO A
LICITACIONES L1

DECRETO ALCALDICIO N° 14901

Quillón, 01 ABR 2019

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras.
2. Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
3. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
4. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
5. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
6. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la compra de servicios por suministro de leña para los diferentes Centros de Salud de Salud y DESAMU periodo 2019, según corresponda, conforme a la planificación anual de compras.
2. Solicitud de Pedido N°3 de fecha 19 marzo en la que se solicita servicio de alimentación para actividad de conmemoración del día de cada profesional, enmarcado en el Programa Anual de Bienestar en Salud y conforme a lo solicitado por la Srta. Estephany Osses, Presidente Servicio Bienestar.
3. Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Publica Simplificada "L1"

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** los siguientes procesos de Licitación Simplificada L1, según cuadro:

NOMBRE LICITACION	MONTO DISPONIBLE	COMISION EVALUADORA
SERVICIO ALIMENTACION BIENESTAR SALUD	\$ 824.000.-	<ul style="list-style-type: none">• Srta. Yilda Letelier, Directora DESAMU Quillón• Sra. Eugenia López, Directora CESFAM Quillón• Sr. Sebastián Valenzuela, Jefe Adquisiciones DESAMU Quillón• Srta. Estephany Osses, Presidente Bienestar Salud• Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe
SEGUNDO LLAMADO SUMINISTRO DE LEÑA EN ASTILLAS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE QUILLON	\$1.500.000.-	<ul style="list-style-type: none">• Srta. Yilda Letelier, Directora DESAMU Quillón• Sra. Eugenia López, Directora CESFAM Quillón• Sr. Sebastián Valenzuela, Jefe Adquisiciones DESAMU Quillón• Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe

En relación a la comisión, de no encontrarse alguno de ellos aplican los siguientes decretos de subgrancia:

- Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subgrancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica

2. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/STV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



MI ADMIR PEÑA MAHÚZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"